



DECRETO EXENTO N°1802.-
Curarrehue, 21/10/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Leonardo Carrillo Ulloa Rut N°11.917.064-8, de fecha 17/10/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 705 del dia 17 de Octubre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 7 Ordenanza Local Municipal 2022.

D E C R E T O

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Frutas y Verduras " al Sr.Leonardo Carrillo Ulloa el dia 22/10/2022 para pago del I.P.S en sector de Flor del Valle hasta Aguas Blancas de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 40 % UTM diaria.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación " "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



B°
DEP RENTAS Y PATENTES (s)

APB/LGG/SMY/Soc.

-Of de Partes

-Of de Rentas y Patentes.-